

### Datos del Producto

**Número de Registro:** ES-01613 **Estado:**  Vigente **Fechas** **Inscripción:** 02/11/2023 **Renovación:** **Caducidad:** 15/08/2027  
**Nombre Comercial:** DECIS TRAP OLEAE

#### Titular

**BAYER CROPS SCIENCE, S.L. (Barcelona)**  
 Avda. Baix Llobregat 3-5  
 08970 Sant Joan Despi  
 (Barcelona)  
 ESPAÑA

#### Fabricante

**SEDQ Healthy Crops, S.L.**  
 C/ Llull 41  
 08005 Barcelona  
 (Barcelona)  
 ESPAÑA

### Composición

DELTAMETRIN 0,015g/trampa [RB] P/P

### Envases

Cajas que contienen 1, 2, 5, 20 o 240 trampas.

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)</b>					
Olivo	Mosca del olivo, Bactrocera oleae	5 - 100 Trampa/ha	1	--	Coloque las trampas a una altura de 1,4 - 1,8m en el lado sur-suroeste del árbol. Duración de la protección: 180 días. La trampa también se puede utilizar para el control de insectos usando 1-3 trampas/ha. Aplicar en post-floración, al inicio del vuelo de las moscas.

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Olivo	NO PROCEDE

### Condiciones Generales de Uso

Tratamiento insecticida al aire libre mediante trampa "Attract and kill" lista para su uso. El tratamiento se realiza con la trampa ya montada, no se pueden utilizar los componentes de la trampa por separado. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

### Clase de Usuario

Uso profesional agrario.



### Mitigación de riesgos en la manipulación

#### SEGURIDAD DEL APLICADOR


El aplicador utilizará durante la colocación y manejo de las trampas: guantes de protección química + ropa de protección C1 o ropa de trabajo adecuada + calzado cerrado.

#### NORMATIVA APLICABLE:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO-374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).
- Ropa de protección C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065:2017/A1:2019.



### Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.



### Mitigación de riesgos ambientales

Cualquier actividad que se realice con este producto deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



### Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



### Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



### Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

Clasificación Medioambiental de la tapa impregnada con deltametrina

1. CLASE Y CATEGORÍA DE PELIGRO: Acuático agudo 1, Acuático crónico 1
2. PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA: GHS09, atención.
3. INDICACIONES DE PELIGRO PARA EL ETIQUETADO: H 410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
4. CONSEJOS DE PRUDENCIA:  
P391: Recoger el vertido.  
P501: Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

Clasificación Medioambiental de la bolsa con atrayente:

1. CLASE Y CATEGORÍA DE PELIGRO: --
2. PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA: --
3. INDICACIONES DE PELIGRO PARA EL ETIQUETADO: --
4. CONSEJOS DE PRUDENCIA: --

Clasificación Medioambiental del vial con atrayente (feromona):

1. CLASE Y CATEGORÍA DE PELIGRO: --
2. PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA: --
3. INDICACIONES DE PELIGRO PARA EL ETIQUETADO: --
4. CONSEJOS DE PRUDENCIA: --

#### OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.